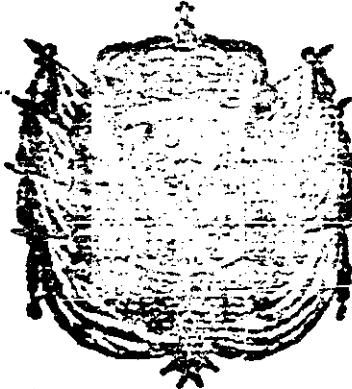


Se suscribe á este Boletín, que  
sólo los miércoles y sábados, en  
la imprenta y librería de Ramón  
González, á 10 reales mensuales  
llevado á las casas del los señores  
suscriptores.



En las provincias á 12 reales  
al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remi-  
tiran a la redacción franca de  
porte, sin cuyo requisito no se  
recibirán.

## BOLETIN

## OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO

#### GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

*Circular número 65.*

El acuerdo de la Asamblea del Partido de Patria  
en 19 de Febrero último nos dice lo que sigue.

Estando signado como criminal en averiguación de  
los autores del robo de dos moles de la propiedad de  
Joaquín de Coz, y Tomás de Borja, aquél vecino de  
Masset, y este de Serón, habiendo sido aprehendida una  
yegua de estirura alga más de la marca, pelo castaño,  
un blason en la frente, turrada, una sombra en la  
cilla derecha, crin cortada, cola y cabos negros, tren-  
zada con su resto que figura una L y una o por me-  
dio, cayo dueño se ignora; por cuya razón se halla  
depositada en el mandado por mi ante de este día, dici-  
gir á V. S. el presente á fin de que teniéndolo á bien  
se sirva insertar en el Boletín oficial las se-  
ñales de dicha yegua, con el objeto de que su dueño  
tenga noticia, y la pueda recobrar, como también las  
de los ladrones por si pudiesen ser capturados, las  
coales son, el uno su estatura como de cuatro pies y  
medio, de unos 25 años estirredondo, rubio, cañón  
corto de pelo castaño sombrero calón, calcetas y al-  
pargatas; y el otro como de cinco pies, de unos 30  
años, cara ancha, color blanco, barba negra, algar-  
gates y una maza.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. el fin indi-  
cado, esperando se sirva hacer las prevenciones oportu-  
nas en dicho anuncio á las justicias de los pueblos  
de esta Provincia por si pudiesen ser habidos dichos  
ladrones, los remitán en clase de detenidos á este Juz-  
gado.

Y lo traslado á VV. para su inteligencia y efe-  
ctos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos  
años. Almería 9 de Marzo de 1839. — Francisco  
García-Hidalgo. — Sres. Alcaldes constitucionales  
de los pueblos de esta provincia.

### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

El Señor Director general de Loterías Nacionales en  
21 del mes de Febrero último me dice lo que copio.—  
Estado concedido un premio de 2500 rs. en todas las  
extracciones de la Lotería primitiva á los huérfanos de  
los patriotas, Milicianos Nacionales y Militares que ha-  
yan muerto á mano de los enemigos de la libertad y  
del trono legítimo en la actual lucha desde 1.º de Octubre de 1833; he entendido esta Dirección que  
muchas de tales desgraciadas no se aprovechan de la gra-  
cias por ignorancia, por que creen costosa su consecu-  
ción, ó por que personas intermedias se la dificultan para  
lucrarse con el encargo de alcanzarla, especial-  
mente á las que viven fuera de la Corte. — Con el fin  
de evitar todo perjuicio á estas víctimas de la Patria,  
ya por lo indicado, como por que de una vez se pro-  
vean de los documentos necesarios, segun está manda-  
do, me dirijo á V. S. para que en obsequio de la huma-  
nidad disponga anunciar en el boletín oficial de su  
Provincia que las interesadas que se hallen en el caso  
de optar el citado premio de 2500 rs. le presenten so-  
licitud al efecto acompañada de su libelo de bautismo pa-  
ra que conste no tener 25 años: la de casamiento de  
sus padres: la de soltera: una certificación legalizada  
de jefes militares; ó autoridades, ó información de  
testigos fidedignos, por donde se acredite la muerte  
del padre por factiosos, en acción de guerra, ó por  
heridas recibidas en ella; y la tutela si sea de menor  
edad; cuyos expedientes me remita V. S. con cual-  
quier observación suya que crea conveniente; advi-  
tiendo en el anuncio que á dichas desgraciadas no se  
las exija derechos ni gastos de ninguna especie para  
elegir al Gobierno sus pretensiones ni para incluirlas en la lista de las demás, ni para satisfacerles la cantidad  
cuando la suerte se la adjudica. — Lo que he dis-  
puesto se publique en el Boletín oficial de esta Pro-  
vincia para los fines que se expresan, y para que los  
interesados entren en el goce de los beneficios que der-  
rama sobre ellas el Gobierno de S. M. — Almería 7  
de Marzo de 1839. — Francisco García-Hidalgo.

